TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE
PALACIO DE JUSTICIA – CARRERA 14 Nº 13-60
BARRIO COROCORA-YOPAL

Resolución No 009
(26 de febrero de 2019)
Por medio de la cual se hace un nombramiento

CONSIDERANDO QUE:

1.- De conformidad con el artículo 131–8 de la Ley 270 de 1996, el magistrado es el nominador de los cargos adscritos a su despacho.

2.- Dentro de la planta de personal permanente adscrita al Despacho 1 se encuentra el cargo de auxiliar judicial grado 1, el cual quedará vacante a partir del 1 de marzo de 2019, a raíz de la renuncia aceptada a la doctora PATRICIA DOMINGUEZ SALCEDO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.022.349.608 y titular de la T.P 294.513.

3.- La abogada MARÍA DEL PILAR RIVEROS NEITA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.118.775.159 y titular de la T.P 279.729 solicitó ser nombrada en el cargo mencionado y reúne los requisitos para desempeñarlo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO.- **NOMBRAR** a la abogada MARÍA DEL PILAR RIVEROS NEITA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.118.775.159 y titular de la T.P 279.729 en el cargo de auxiliar judicial grado 1 adscrito al Despacho 1 del Tribunal Administrativo de Casanare.

La profesional de derecho Riveros Neita desempeñará las funciones establecidas en la Resolución No. 017 del 1 de octubre de 2012 y devengará los emolumentos salariales y prestacionales asignados a ese cargo por las normas legales y estatutarias y surtirá efectos fiscales y demás a partir de su posesión.

SEGUNDO: La permanencia de la servidora pública mencionada estará subordinada a la evaluación periódica que hará el magistrado titular.

TERCERO: **ORDENAR** comunicar esta decisión a:

1.- La ciudadanía en general mediante publicación en el portal web de la Rama Judicial, acorde con las previsiones del parágrafo del artículo 65 del CPACA.
2.- La interesada.
3.- La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá.
4.- La Dirección Ejecutiva - Oficina de nómina de la misma seccional.

CUARTO: **INSERTAR** copia de la presente resolución en la hoja de vida de la de la abogada MARÍA DEL PILAR RIVEROS NEITA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE ANTONIO FIGUEROA BURBANO